

Barcelona 27 Agosto 1938

Sr. D. J.R.E. Maidagan

Muy Sr. mío: Acuso recibo de sus dos muy atentas de fecha 22 y 23 del actual.

Esta mañana he visitado al Sr. Obispo de Teruel, quien, mañana festividad de S. Agustín, celebrará D.m. la primera Misa.

Por encargo expreso, suyo, manifiesta su agradecimiento al Sr. Irujo y a V. por sus trabajos a su favor, que se han visto coronados con el permiso para celebrar. A los votos de gratitud del Prelado uno los míos muy sinceros. Dios pague a VV. sus bondades.

Tendré presente el contenido de la suya de 23; son 50 o 60 ya, los certificados de sacerdote o religioso que he firmado para los efectos legales de los interesados en su ingreso en el Ejército.

Con mis respetos afectuosos a D. Manuel Irujo me es grato reiterarme de V. affo.ss.amigo y capellán

José M^a Torrent - rubricado

(Copia de la carta del Sr. Torrent a la Presidenta de E.A.B.)

20

Sra. D. P. de Alaba Presidenta de Emakume Abertzale Batza

Sra Presidenta: He visitado al Sr. Obispo de Teruel, quien agradecidísimo a las bondades de VV. me ha encargado manifestar su complacencia y consuelo por cuanto han hecho y están dispuestos hacer a su favor.

Sírvanse recibir con la gratitud del Prelado la mía personal. Todo está al corriente y muy bien servido.

De V. aff^o servidor y capellán

José M^a Torrent- rubricado.



REPÚBLICA ESPAÑOLA

OFICINA DE CANJES

ASESORÍA

Barcelona, 12 de Octubre de 1.938.

Sra. Presidenta de Enakume Abertzale Batza

Mis queridas emakumes:

Creo conveniente que dirijan Vds. una carta al Sr. Vicario General, cuyos términos sean aproximadamente los siguientes:

"Con motivo de la celebración de misa mayor el domingo pasado, alguno de los sacerdotes hizo observar que la ceremonia del asperges tiene categoría de parroquial y que, por lo tanto, no podía decirse en nuestra capilla. Otros sacerdotes se pronunciaron en el sentido de que, dadas las circunstancias actuales, no existiendo culto en templo público y siendo el de mayor publicidad el de esta capilla a la hora de las 10 en que la misa es mayor, solemne y cantada y oída por centenares de personas, parece indicado el que no se suspensa la vida pastoral en aquello que sea capaz de ser mantenida, ya que lo esencial es la comunicación del sacerdote con el pueblo y la continuidad de los Sacramentos.

"También la pila bautismal, el cumplimiento pascual y el matrimonio pertenecen a la parroquia, cuyas funciones, no obstante, son cubiertas hasta donde es posible por esta capilla. Por ello no parece lo más procedente prescindir de

15
aquella ceremonia, sido aplicarla en la forma y términos más adecuados a su significación en la misa mayor cuando se explica el Evangelio y se anuncian las fiestas de precepto, etc.

No obstante cuyo parecer en el deseo común de no transgredir lo dispuesto por la Iglesia en cada caso, se suspendió la práctica de aquella ceremonia, siendo indicado recibir el consejo de la autoridad eclesiástica para saber si puede celebrarse como el domingo anterior".

Si Vds. creen oportuno enviar una carta que diga algo parecido a eso, yo lo creo procedente, sea cual fuere la contestación del Vicario general.

Un cordial saludo,